



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: DESIGNACIONES PRESIDENTE Y VOCAL DEL DIRECTORIO -ADI-NQN S.E.P.-

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y el Decreto N° 0957/08 de creación de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.); y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley de Ministerios, dispuso la creación del Ministerio de Jefatura de Gabinete, y faculta al Poder Ejecutivo para designar a los funcionarios que se desempeñarán en el área durante la presente gestión de gobierno;

Que conforme la Ley citada, dicho Ministerio, posee en sus dependencias a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.), creada mediante Decreto N° 0957/08;

Que, por ello, se torna necesario designar al Presidente del Directorio y un vocal titular de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.) a los efectos de su normal funcionamiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** Presidente del Directorio de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.) al **Dr. LEANDRO GASTÓN LÓPEZ KOENIG D.N.I. N° 26.458.927**, Nivel AP4, a partir del 10 de diciembre de 2023.

Artículo 2º: **DESÍGNASE** como Vocal Titular en el Directorio de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.) al **Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE D.N.I. N° 10.460.927**, a partir del 10 de diciembre de 2023.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.